



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPÚBLICA ARGENTINA  
Tel. FAX (54) (387) 4255458

2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA  
REFORMA UNIVERSITARIA

SALTA, 02 AGO 2018

RES. H. N° 0966/18

Expte. N° 4483/17

**VISTO:**

La Resolución H.0697/18 mediante la cual se solicita al Consejo Superior autorización para otorgar incremento de dedicación de semiexclusiva a exclusiva en el cargo regular de Auxiliar Docente de Primera Categoría, en la asignatura “Metodología y Técnicas de la Investigación Histórica” de la Escuela de Historia, a favor del Prof. Federico Medina; y

**CONSIDERANDO:**

QUE la mencionada resolución fue emitida en el marco de la Resolución CS-390/13.

QUE en el transcurso de la tramitación se ha modificado la normativa en lo relacionado a los incrementos temporarios de dedicación, mediante resolución CS-043/18 y CS-174/18.

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina de esta Facultad mediante Despacho N° 391 aconseja dar curso favorable a lo solicitado por el Prof. Federico Medina.

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**

(En sesión ordinaria del día 31 de julio de 2018)

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- APROBAR** el Plan de Trabajo presentado por el **Prof. Federico Medina**, por considerarlo explícito y fundado, y por contar con el aval de la Escuela de Historia.

**ARTICULO 2°.- OTORGAR** al **Prof. Pablo Federico MEDINA**, DNI 32.165.227, incremento temporario de dedicación de semiexclusiva a exclusiva en el cargo regular de Auxiliar Docente de Primera Categoría, en la asignatura “Metodología y Técnicas de la Investigación Histórica” de la Escuela de Historia, a partir de la efectiva de efectiva puesta en funciones y mientras se cuente con disponibilidad financiera, en un todo de acuerdo con lo establecido por Resolución CS N° 390/13 y modificatorias.

**ARTICULO 3°.- DEJAR DEBIDAMENTE ACLARADO** que el gasto emergente sería afrontado por los fondos provenientes del cargo de PADDE, ocupado por el Prof. Rubén Correa, con licencia sin goce de haberes desde el 16/03/18, otorgada mediante Resolución H.0441/18.

**ARTÍCULO 4°.- NOTIFÍQUESE** al Docente, comuníquese con copia a la Escuela de Historia, Dirección Administrativa Contable, Departamento Personal de la Facultad, Dirección General de Personal y publíquese en el Boletín Oficial.

STELLA MARIS MIMESSI  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
Facultad de Humanidades - UNSa.



Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO  
DECANO  
Facultad Humanidades - UNSa